AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE NEIVA, procede a realizar la siguiente convocatoria Pública, en los siguientes términos:

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de Neiva www.alcaldianeiva.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales pueden ser únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.
CORRESPONDENCIA	Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso. Teléfono: 8718936 Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO, NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL E INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y DE USO PUBLICO..
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses calendario a partir del acta de inicio. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal, liberando a las partes de las sumas no ejecutadas.
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	Cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019)
LUGAR PARA	Plataforma transaccional SECOP II.

<table>
<tr><td>PRESENTAR OFERTA</td><td></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA</td><td>De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en MIL MILLONES DE PESOS MTCE ($1.000.000.000)

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo
<table>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="4">MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>GASTO</td><td>RUBRO</td><td>RECURSO</td><td>CDP</td></tr>
<tr><td>C</td><td>0404051015320101
0404051015320104
0404051315340326
0404051315340328</td><td>1101
0101
0252
0256</td><td>88</td></tr>
<tr><td>C</td><td>0404051315340326</td><td>0256</td><td>781</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GASTO</td><td colspan="4">✓ REALIZAR MANTENIMIENTO (REPARCHEO Y PAVIMENTACION) DE LA MALLA VIAL URBANA (M2).
✓ GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN LOS 365 DIAS DEL AÑO DE LAS VIAS TERCIARIAS
✓ CONTINUAR CON LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES
✓ REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de acuerdo a la tasa representativa del dólar, la presente convocatoria NO se ajusta a los parámetros establecidos en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, el presente proceso puede llegar a ser limitado a Mipymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de Proceso contractual, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR	Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones: **PERSONAS JURÍDICAS:** Con certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inscrita en la Cámara de Comercio como mínimo un (1) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación de Servicios Temporales, y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más. **CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Todos los Proponentes deben: Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **FICHA TÉCNICA** Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar un anexo, bajo la gravedad de juramento declara que ha leído y conozco a plenitud la ficha técnica elaborada por el Municipio de Neiva, igualmente manifiesta que puede cumplir con el suministro de los bienes y servicios requeridos por la entidad, en las cantidades, especificaciones, calidades y demás requerimientos solicitados. Llegado el caso de ser el adjudicatario del presente proceso contractual se obliga a entregar los bienes requeridos

por el Municipio de Neiva en las cantidades que el mismo requiera

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes

Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP, deben coincidir en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase	Cuantía
80111600	Servicio de personal temporal	100% del presupuesto oficial, (1.208 SMMLV), expresado en máximo tres (3) contratos.

Nota: La Alcaldía de Neiva aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la entidad en el presente numeral.

Acreditar hasta tres (3) contratos inscritos en el RUP a efectos de

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

	demostrar que cuenta con experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité evaluador en el RUP.
PRE-CALIFICACION	No aplica
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme lo establecido en el SECOP II.

Neiva, diecinueve (19) de febrero de 2019.

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe de la Oficina de Contratación

Revisó Texto Jurídico
FREDY HERNÁN LÓPEZ CORDOBA
Abogado Oficina de Contratación

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia